



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 03374-R-01; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del convenio de cooperación suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno" de Comodoro Rivadavia – Chubut -, de fecha 7 de noviembre de 2001;

Que asimismo obra en los actuados protocolo de trabajo firmado entre el Instituto y la Universidad;

Que a través del convenio las instituciones firmantes se comprometen a realizar de manera conjunta actividades vinculadas con la docencia, investigación, extensión y prestación de servicios;

Que en cumplimiento de los objetivos se suscribe un protocolo de trabajo, que obra a fs. 11/12, para la implementación de la Licenciatura Extraordinaria en Educación Física;

Que obra Dictamen N° 118/01 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad en el que efectúa algunas observaciones a las propuestas, las que no han sido consideradas ;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44° del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: DAR cumplimiento a las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en lo referido al convenio de cooperación y protocolo de trabajo entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 "Prof. Fidel A. Pérez Moreno" de Comodoro Rivadavia – Chubut -

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

*Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior*

*Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector*